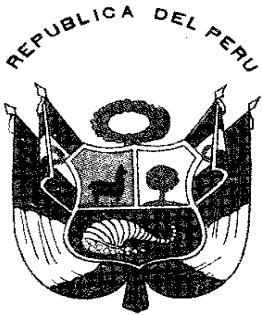


# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0033-INIA-2020

Lima, 01 de octubre del 2020

**VISTO:** El Informe Nro 177-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la Secretaría Técnica que presta apoyo a las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario puede estar compuesta por uno o más servidores, quienes pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, siendo designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, dispone que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, la Secretaría General, ahora Gerencia General, constituye la máxima autoridad administrativa del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0036-2019-INIA-GG de fecha 13 de diciembre de 2019, se designó, con eficacia anticipada al 15 de noviembre de 2019, a la abogada Hercilia Norma Calderón Siancas, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del INIA;

Que, mediante Informe N° 177-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 191-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH de fecha 30 de setiembre de 2020, a través del cual la Unidad de Recursos Humanos informa que a través de la Carta N° 093-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/URH de fecha 22 de setiembre de 2020, se comunicó a la abogada Hercilia Norma Calderón Siancas, la culminación de su Contrato Administrativo de Servicios N° 09078790; en tal sentido, propone encargar las funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del INIA, al

abogado Efraín Vilca Sosa, actual servidor de la institución bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N°004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la abogada Hercilia Norma Calderón Siancas, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2019-INIA-GG de fecha 13 de diciembre de 2019.

**Artículo 2.-** Encargar a partir del 01 de octubre del presente año, la función de Secretario Técnico de los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, al abogado Efraín Vilca Sosa, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores indicados en los artículos precedentes y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrate y comuníquese.**

Ing. Jorge Ganoza Roncal  
GERENTE GENERAL  
Instituto Nacional de Innovación Agraria